



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO

Nº 2847

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL Nº262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. Nº3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. Nº3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. Nº3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución Nº464 de fecha 05/11/2025, prestador(a) de servicios don(ña) IGNACIO GUERRERO CARRASCO.
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº1211/2025 de fecha 06/11/2025, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, cometido de Don(ña) **IGNACIO GUERRERO CARRASCO**, Run: [REDACTED], Asistencia Programa “Viajamos Contigo” de la Oficina de Turismo Social, en la comuna de Petorca en la región Valparaíso, del 08 de noviembre del año 2025.
- 2. **PÁGUESE**, por concepto de viático, el siguiente cometido como a continuación se indica a:

CALIDAD JURÍDICA: HONORARIOS

DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
ASISTENCIA PROGRAMA “VIAJAMOS CONTIGO” DE LA OFICINA DE TURISMO SOCIAL	08/11/2025	Petorca	40%	\$25.815.-
TOTAL				\$25.815.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$25.815.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

- 3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-04-004-001 denominada “Prest. Servicios Comunitarios”.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- TURISMO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

